

23170 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Universidad de Barcelona, por la que se corrigen errores en la de 5 de agosto de 1992, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de fecha 22 de septiembre de 1992, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el concurso con número de orden 3, en las actividades donde dice: «Zoología de Artrópodos», debe decir: «Zoología de Artrópodos».

En el concurso con número de orden 72, código de la sub-plaza B, donde dice: «Actividades. Actividades: Farmacia galénica», debe decir: «Actividades: Farmacia galénica».

En el concurso con número de orden 102, donde dice: «Area de conocimiento: Lógica y Fisiología de la Ciencia», debe decir: «Lógica y Filosofía de la Ciencia».

En el concurso con número de orden 107, donde dice: «Número total de plazas: Una», debe decir: «Número total de plazas: Dos».

En el concurso con número de orden 120, en las actividades donde dice: «Física I fisico-química», debe decir: «Física y fisico-química».

Barcelona, 29 de septiembre de 1992.—El Rector, Josep Maria Bricall i Masip.

23171 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense, Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1.º o 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quie-

nes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad, y presten docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el punto 3.º del apartado tercero, o cumplir alguna de sus excepciones.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen, mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 0626600005218, en Caja Madrid, que, bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen», se encuentra abierta al efecto.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1426/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El curriculum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Area de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo. Centro: Facultad de Ciencias de la Información. Clase de convocatoria: Méritos.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID

ANEXO II

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a Concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente de			
Area de conocimiento		Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria			
Fecha de convocatoria:		de (-BOE- de 198)	
Concurso: Ordinario <input type="checkbox"/>		De Méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
Fecha Nacimiento		Lugar de Nacimiento	Provincia Nacimiento
			N.º D.N.I.
Domicilio			Teléfono
Municipio		Provincia	Código Postal
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha Ingreso
			N.º Registro Personal
Situación			
Activo <input type="checkbox"/>		Servicios Espec. <input type="checkbox"/>	Otras
Excedente Voluntario <input type="checkbox"/>			

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención

III. DATOS ACADÉMICOS (Continuación)

Docencia Previa:

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Mediante ingreso o transferencia bancaria a la c/c 0626600005218 en Caja Madrid, que bajo el título "Universidad Complutense. Derechos de examen", se encuentra abierta al efecto.

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA:

ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de
en el Area de Conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decre-
to 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convo-
catoria anteriormente referida, y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (Programas y puestos)

--

4. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS EN REVISTAS ESPAÑOLAS O EXTRANJERAS	
(1) Autor o Coautor (es): Título:	
Revista:	Volumen, pag. (año):
(1) Autor o Coautor (es): Título:	
Revista:	Volumen, pag. (año):
(1) Autor o Coautor (es): Título:	
Revista:	Volumen, pag. (año):
(1) Autor o Coautor (es): Título:	
Revista:	Volumen, pag. (año):
(1) Autor o Coautor (es): Título:	
Revista:	Volumen, pag. (año):
(1) Autor o Coautor (es): Título:	
Revista:	Volumen, pag. (año):
(1) Autor o Coautor (es): Título:	
Revista:	Volumen, pag. (año):

(1) Táchese lo que no proceda.

— Utilizar tantas fotocopias como sean necesarias —

6. OTRAS PUBLICACIONES

[Empty box for section 6: OTRAS PUBLICACIONES]

7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

[Empty box for section 7: OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION]

8. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

9. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

9. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (continuación)

--

12. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

13. BÉCAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

--

14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

15. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

16. OTROS MERITOS